



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
**Resolución de Alcaldía**  
Nº 018- 2016-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 15 de Enero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanas de la voluntad popular, tienen Autonomía, Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde es el Representante Legal y máxima Autoridad Municipal que ejerce función Ejecutiva en el Gobierno Local, desempeñando sus funciones a dedicación exclusiva y con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, bajo la estructura Administrativa y Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente posterior, amparado en la gestión municipal para prestar los diferentes servicios públicos locales que permitan y aseguren el interés de la comunidad;

Que, siendo así, uno de las competencias legales del Alcalde es de Celebrar Matrimonios Civiles de los Vecinos, de acuerdo con las Normas establecidas en el código Civil vigente, conforme lo señala el Artículo 20° Inc. 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, competencia que puede extenderse al Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil, por Encargo Resolutivo de la Autoridad Política Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDET/A, de fecha 08 de Enero del 2015, en su Artículo Primero se Designa al Funcionario CESAR YOVERA FERNANDEZ, en su calidad de Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital El Tallán, las facultades de Celebrar Matrimonio Civil;

Que, sin embargo al haberse aprobado la Celebración de Matrimonios Civiles Masivos, para el día 18 de Febrero del 2016, en el Marco de Celebración por los 51 Aniversario de Creación Política de Nuestro Distrito, se cree conveniente que el Señor Alcalde Distrital de Municipalidad Distrital El Tallán tenga a cargo la Celebración de Matrimonio Civil Masivo para la fecha señalada;

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y Artículo 47° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN  
**Resolución de Alcaldía**  
Nº 018- 2016-MDET/A

Sinchao Grande - El Tallan, 15 de Enero del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR;** la Celebración de Matrimonios Civiles Masivos, como Marco de la Celebración de los 51 Aniversario de Creación Política de Nuestro Distrito El Tallán, a Realizarse el día 18 de Febrero del 2016, el el Frontis de Palacio Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR;** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
EL TALLAN  
  
ANGEL SILVA RAMOS  
TENIENTE ALCALDE